

EPS MARAÑÓN S.A.**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 054 - 2022- EPS-MARAÑÓN S.A.**

Jaén, 15 de setiembre de 2022

VISTO;

El informe Nº 426-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 12 de setiembre de 2022, el Informe Nº 088-2022-TESOR./EPS.MARAÑÓN S.A. y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión Nº 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial Nº 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno,



Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2022, de fecha 13 de mayo de 2022 y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022- OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS Marañón S.A., y;

Con la visación del Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los servidores responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la EPS MARAÑÓN S.A. en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como al suscripción de títulos valores, cartas fianzas, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes servidores:

CTA. CTE. N° 00-291-008062 - RDR (BANCO DE LA NACIÓN)		
TITULARES	CARGO	DNI
MIGUEL ANGEL ATOCHE HIDALGO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41139137
LUZ MARIBEL SANTOS BERNA	TESORERA	46445050
SUPLENTE		
MARINO SOTO HERRERA	RECURSOS HUMANOS	27710881
NESTOR BARTOLINI CARRION TROYA	TECNICO CONTABLE - RECURSOS HUMANOS	27741979

CTA. CTE. N° 00-291-040101 - MVCS (BANCO DE LA NACIÓN)		
TITULARES	CARGO	DNI
LUZ MARIBEL SANTOS BERNA	TESORERA	46445050
MARINO SOTO HERRERA	RECURSOS HUMANOS	27710881
SUPLENTE		
JOHANA DORELY PELTROCHE LLANOS	OFICINA DESARROLLO Y PRESUPUESTO	45559809
NESTOR BARTOLINI CARRION TROYA	TECNICO CONTABLE - RECURSOS HUMANOS	27741979

CTA. CTE. N° 00-291-040101 - CUT (BANCO DE LA NACIÓN)		
TITULARES	CARGO	DNI
MIGUEL ANGEL ATOCHE HIDALGO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41139137
LUZ MARIBEL SANTOS BERNA	TESORERA	46445050
SUPLENTE		
MARINO SOTO HERRERA	RECURSOS HUMANOS	27710881
JOHANA DORELY PELTROCHE LLANOS	OFICINA DESARROLLO Y PRESUPUESTO	45559809

TRANSFERENCIAS

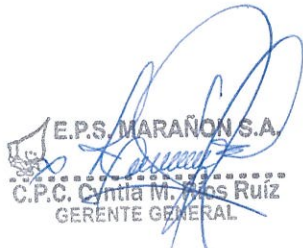
CTA. CTE. N° 765-3002288860 - RDR (BANCO INTERBANK)		
CTA. CTE. N° 765-3002494517 - RDR (BANCO INTERBANK)		
CTA. CTE. N° 765-3003115773 - RDR (BANCO INTERBANK)		
CTA. CTE. N° 765-3003115811 - RDR (BANCO INTERBANK)		
CTA. CTE. N° 765-3003115803 - RDR (BANCO INTERBANK)		
CTA. CTE. N° 765-3003448160 - RDR (BANCO INTERBANK)		
TITULARES	CARGO	DNI
MIGUEL ANGEL ATOCHE HIDALGO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41139137
LUZ MARIBEL SANTOS BERNA	TESORERA	46445050
SUPLENTE		
CYNTIA MILAGROS FELICITA RIOS RUIZ	GERENTE GENERAL	40849179
NESTOR BARTOLINI CARRION TROYA	TECNICO CONTABLE - RECURSOS HUMANOS	27741979

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


 E.P.S. MARAÑÓN S.A.
 C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
 GERENTE GENERAL